Agencia Nacional de Seguridad Vial

INFORME DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Invitación Abierta Privada No. IAP-004-2024, cuyo objeto **es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV."**

1. Los proponentes que presentaron oferta en el marco de la invitación referida fueron los siguientes:

Tabla 1. Listado de proponentes.

IDENTIFICADOR	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO INTERSEG
2	CONSORCIO INTERVIAL IA
3	**CONSORCIO SEGURIDAD VIAL**
4	**CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE**
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN
6	CONSORCIO SHEFA
7	CONSORCIO RESPLANDECER
8	JASEN CONSULTORES SAS
9	PIV INGENIERIA SAS
10	PROINSO S.F. S.A.S.
11	NOGAALL S.A.S

Al cierre del proceso IAP 004 de 2024, el día 8 de octubre de 2024, se recibieron once (11) ofertas, una de ellas fue rechazada con fundamento en la causal N°16 de los Términos de Referencia. Concretamente, la propuesta rechazada fue la presentada por **CONSORCIO SEGURIDAD VIAL**.

2. Las diez (10) propuestas restantes fueron revisadas conforme a los criterios de verificación de capacidad jurídica, capacidad técnica y capacidad financiera y organizacional; establecidos en el capítulo III de los Términos de Referencia.

No obstante, con ocasión de la publicación del tercer informe de evaluación y ponderación, así como del informe consolidado, ambos emitidos el 11 de diciembre de 2024, se recibieron nuevas observaciones en relación con la experiencia específica ponderable (uno de los criterios de ponderación), del oferente *Consorcio Seguridad Vial Eficiente*. Dichas observaciones fueron objeto de revisión por parte del comité evaluador, el cual, tras analizar los soportes presentados por el oferente y contrastarlos con los documentos que reposan en la Cámara de Comercio de Villavicencio, determinó que estos podrían inducir a error en la calificación de la oferta. En virtud de lo anterior, el comité optó por aplicar lo dispuesto en el numeral 4.2 "Causales del Rechazo", causal 9 de los Términos de Referencia, que indica:

"Cuando dentro del trámite de verificación de requisitos habilitantes o de evaluación de las propuestas, el Comité Evaluador encuentre información o documentos que contengan datos tendientes a inducir a error o engaño a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y/o Patrimonio Autónomo o a los demás participantes, previa verificación de la Entidad y no se aclare dentro del término otorgado, o cuando el emisor del documento informe que no expidió dicho documento; excepto que se trate de documentos o información susceptibles de ponderación o calificación, caso en el cual no procederá ninguna modificación o complementación."

En tal sentido, se rechaza la propuesta del Consorcio Seguridad Vial Eficiente.

Finalmente, los proponentes habilitados, los cuales pasan a la etapa de evaluación y ponderación, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Resultado de verificación de capacidad jurídica, capacidad técnica y capacidad financiera y organizacional.

IDENTIFICADOR	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO / RECHAZADO
1	CONSORCIO INTERSEG	HABILITADO Z1 Z2 Z3 Z4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO Z1 Z2 Z3 Z4
2	CONSORCIO INTERVIAL IA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO SHEFA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
7	CONSORCIO RESPLANDECER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	JASEN CONSULTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	PIV INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	PROINSO S.F. S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
11	NOGAALL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

En los numerales siguientes procede la puntuación por cada uno de los criterios establecidos en los Términos de Referencia para aquellos proponentes habilitados.

3. Criterio de ponderación ***"Experiencia específica adicional del proponente (68.5 puntos máximo por asignar)"***

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral **3.5.1 Experiencia específica adicional del proponente (68.5 puntos máximo por asignar),** de los Términos de Referencia, que al respecto indica lo siguiente:

> *"Para el presente proceso de selección se asignará puntaje en función de la experiencia adicional del proponente, de acuerdo con lo que se define a continuación:*

Tabla 38. Puntaje por experiencia adicional del proponente.

CRITERIO	CONTRATOS ADICIONALES	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, para cada zona)	PUNTAJE MÁXIMO
Acreditar ejecución de **contratos adicionales** a los exigidos como requisito habilitante, suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto, alcance, obligaciones o actividades que comprendan:	**UN (01)** contrato adicional	75%	22

CRITERIO	CONTRATOS ADICIONALES	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV, para cada zona)	PUNTAJE MÁXIMO
Interventoría a la ejecución de proyectos de "Elaboración de estudios o diseños de infraestructura vial que dentro de su alcance contenga actividades de seguridad vial o señalización horizontal y vertical", "o" Interventoría a la ejecución de proyectos de "Elaboración de estudios o diseños de seguridad vial o señalización horizontal y vertical de infraestructura vial". "o" Interventoría a la ejecución de proyectos de "Obras de implementación de medidas de seguridad vial o señalización horizontal y vertical o sistemas de contención vehicular".	**DOS (02)** contratos adicionales	120%	44
	TRES (03) contratos adicionales	150%	68.5

(…)"

Tabla 3. Experiencia específica adicional del proponente (68.5 puntos máximo por asignar).

PROPONENTE/PROFESIONAL		Acreditar ejecución de contratos adicionales a los exigidos como requisito habilitante, suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto, alcance, obligaciones o actividades que comprendan: Interventoría a la ejecución de proyectos de "Elaboración de estudios o diseños de infraestructura vial que dentro de su alcance contenga actividades de seguridad vial o señalización horizontal y vertical", "o" Interventoría a la ejecución de proyectos de "Elaboración de estudios o diseños de seguridad vial o señalización horizontal y vertical de infraestructura vial". "o" Interventoría a la ejecución de proyectos de "Obras de implementación de medidas de seguridad vial o señalización horizontal y vertical o sistemas de contención vehicular".			TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO
ID	NOMBRE	22 PUNTOS	44 PUNTOS	68,5 PUNTOS	
		UN CONTRATO	DOS CONTRATOS	TRES CONTRATOS	
1	CONSORCIO INTERSEG			68,5	68,5

Agencia Nacional de Seguridad Vial

PROPONENTE/PROFESIONAL		Acreditar ejecución de contratos adicionales a los exigidos como requisito habilitante, suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto, alcance, obligaciones o actividades que comprendan: Interventoría a la ejecución de proyectos de "Elaboración de estudios o diseños de infraestructura vial que dentro de su alcance contenga actividades de seguridad vial o señalización horizontal y vertical", "o" Interventoría a la ejecución de proyectos de "Elaboración de estudios o diseños de seguridad vial o señalización horizontal y vertical de infraestructura vial". "o" Interventoría a la ejecución de proyectos de "Obras de implementación de medidas de seguridad vial o señalización horizontal y vertical o sistemas de contención vehicular".			TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO
ID	NOMBRE	22 PUNTOS	44 PUNTOS	68,5 PUNTOS	
		UN CONTRATO	DOS CONTRATOS	TRES CONTRATOS	
2	CONSORCIO INTERVIAL IA			68,5	68,5
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN			68,5	68,5
6	CONSORCIO SHEFA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
7	CONSORCIO RESPLANDECER			68,5	68,5
8	JASEN CONSULTORES SAS			68,5	68,5
9	PIV INGENIERIA SAS			68,5	68,5
10	PROINSO S.F. S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0
11	NOGAALL S.A.S		44		44

Nota 1: Se asignó puntuación a CONSORCIO INTERSEG por el criterio de experiencia específica adicional del oferente luego de evaluar y aceptar su observación, con fundamento en que, lo que acredita con el RUP son hechos previos al cierre del proceso y de los cuales da cuenta el RUP, que cobró firmeza mucho antes del desarrollo del proceso de selección, es decir, que con su subsanación no se estaban acreditando hechos ocurridos con posterioridad al cierre del proceso.

Nota 2: NOGAALL S.A.S fue puntuado con cuarenta y cuatro (44) puntos en la experiencia adicional del proponente toda vez que, presentó tres (3) contratos adicionales, no obstante, uno (1) de ellos con objeto *"ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAICEDONIA - LA ESPAÑOLA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA"* no corresponde con el criterio de experiencia adicional ponderable solicitado en la tabla 38 de los Términos de Referencia, por no tratarse de un contrato de interventoría.

4. Criterio de ponderación ***"Equipo de trabajo (20 puntos máximo por asignar)"***

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral **3.5.2 Equipo de trabajo (20 puntos máximo por asignar),** de los Términos de Referencia, que al respecto indica lo siguiente:

"La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo" se realizará de la siguiente manera:

Tabla 39. Puntaje por personal mínimo habilitante.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica adicional del personal mínimo habilitante.	15
Formación académica adicional del personal mínimo habilitante.	5
Total	20

Tabla 40. Puntaje por experiencia adicional del personal mínimo habilitante.

ROL A DESEMPEÑAR	CANTIDAD Y DEDICACIÓN MÍNIMA	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXPERIENCIA HABILITANTE	PUNTAJE MÁXIMO
Director de Interventoría	1/100%	Dos (2) años de experiencia específica adicional a la requerida para habilitarse en la capacidad técnica.	9
Especialista en Tránsito y Seguridad Vial	1/100%	Un año y medio (1,5) de experiencia específica adicional a la requerida para habilitarse en la capacidad técnica.	6

Tabla 41..Formación adicional del personal mínimo habilitante.

ROL A DESEMPEÑAR	CANTIDAD Y DEDICACIÓN MÍNIMA	FORMACIÓN ADICIONAL A LA FORMACIÓN HABILITANTE	PUNTAJE MÁXIMO
Director de Interventoría.	1/100%	Posgrado Adicional: Núcleo Básico del Conocimiento: En ingeniería civil y afines "o" administración. Campo amplio para posgrado: Ingeniería, Industria y Construcción.	3

ROL A DESEMPEÑAR	CANTIDAD Y DEDICACIÓN MÍNIMA	FORMACIÓN ADICIONAL A LA FORMACIÓN HABILITANTE	PUNTAJE MÁXIMO
Especialista en Tránsito y Seguridad Vial.	1/100%	Posgrado Adicional: Núcleo Básico del Conocimiento: En ingeniería civil y afines "o" administración. Campo amplio para posgrado: Ingeniería, Industria y Construcción.	2

Fuente: Elaboración propia.

(…)"

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Tabla 4. Equipo de trabajo - Perfil director de interventoría

PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA		ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA		
ID	NOMBRE	Dos (2) años de experiencia específica adicional a la requerida para habilitarse en la capacidad técnica.	Posgrado Adicional: Núcleo Básico del Conocimiento: En ingeniería civil y afines "o" administración. Campo amplio para posgrado: Ingeniería, Industria y Construcción.	Dos (2) años de experiencia específica adicional a la requerida para habilitarse en la capacidad técnica.	Posgrado Adicional: Núcleo Básico del Conocimiento: En ingeniería civil y afines "o" administración. Campo amplio para posgrado: Ingeniería, Industria y Construcción.	TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO
		9 PUNTOS	3 PUNTOS	9 PUNTOS	3 PUNTOS	
		DIRECTOR 1		DIRECTOR 2		
1	CONSORCIO INTERSEG	9	3	N.A SEGUNDA ZONA	N.A SEGUNDA ZONA	12
2	CONSORCIO INTERVIAL IA	9	3	N.A SEGUNDA ZONA	N.A SEGUNDA ZONA	12
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	RECHAZADO		RECHAZADO		0
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	RECHAZADO		RECHAZADO		0
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	9	3	9	3	12
6	CONSORCIO SHEFA	RECHAZADO		RECHAZADO		0
7	CONSORCIO RESPLANDECER	9	3	4,5	3	12
8	JASEN CONSULTORES SAS	9	3	N.A SEGUNDA ZONA	N.A SEGUNDA ZONA	12
9	PIV INGENIERIA SAS	9	3	9	3	12
10	PROINSO S.F. S.A.S.	RECHAZADO		RECHAZADO		0
11	NOGAALL S.A.S	9	0	N.A SEGUNDA ZONA	N.A SEGUNDA ZONA	9

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Tabla 5. Equipo de trabajo - Perfil especialista en tránsito y seguridad vial

PROPONENTE/PROFESIONAL		ADJUDICATARIO UNA ZONA		ADJUDICATARIO SEGUNDA ZONA		
ID	NOMBRE	Un año y medio (1,5) de experiencia específica adicional a la requerida para habilitarse en la capacidad técnica.	Posgrado Adicional: Núcleo Básico del Conocimiento: En ingeniería civil y afines "o" administración. Campo amplio para posgrado: Ingeniería, Industria y Construcción.	Un año y medio (1,5) de experiencia específica adicional a la requerida para habilitarse en la capacidad técnica.	Posgrado Adicional: Núcleo Básico del Conocimiento: En ingeniería civil y afines "o" administración. Campo amplio para posgrado: Ingeniería, Industria y Construcción.	TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO
		6 PUNTOS	2 PUNTOS	6 PUNTOS	2 PUNTOS	
		ESPECIALISTA 1		ESPECIALISTA 2		
1	CONSORCIO INTERSEG	6	2	N.A SEGUNDA ZONA	N.A SEGUNDA ZONA	8
2	CONSORCIO INTERVIAL IA	6	2	N.A SEGUNDA ZONA	N.A SEGUNDA ZONA	8
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	RECHAZADO		RECHAZADO		0
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	RECHAZADO		RECHAZADO		0
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	6	2	6	2	8
6	CONSORCIO SHEFA	RECHAZADO		RECHAZADO		0
7	CONSORCIO RESPLANDECER	6	2	6	2	8
8	JASEN CONSULTORES SAS	6	0	N.A SEGUNDA ZONA	N.A SEGUNDA ZONA	6
9	PIV INGENIERIA SAS	6	2	6	2	8
10	PROINSO S.F. S.A.S.	RECHAZADO		RECHAZADO		0
11	NOGAALL S.A.S	6	0	N.A SEGUNDA ZONA	N.A SEGUNDA ZONA	6

Nota 3: Se asignó puntuación a CONSORCIO SEÑALIZACION IPN por el criterio de experiencia específica adicional del especialista en tránsito y seguridad vial y por el criterio del posgrado adicional, luego de evaluar y aceptar su observación, dado que efectivamente, en la oferta inicial, se recibió copia del diploma de Maestría en ingeniería - transporte y la certificación de experiencia adicional entre el 17/01/2019 y 22/12/2020 para la profesional Magda Fabiola Rojas.

5. Criterio de ponderación ***"Apoyo a la industria nacional (10 puntos máximo por asignar)"***

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral **3.5.3 Apoyo a la industria nacional (10 puntos máximo por asignar),** de los Términos de Referencia, que al respecto indica lo siguiente:

> *"Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con Trato Nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos.* ***La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.*** *El objeto contractual es el servicio de consultoría/interventoría, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:*

Tabla 42. Apoyo a la Industria Nacional.

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

(…)"

Tabla 6. Apoyo a la industria nacional

PROPONENTE/PROFESIONAL		
ID	NOMBRE	Apoyo a la industria nacional
		10
1	CONSORCIO INTERSEG	10
2	CONSORCIO INTERVIAL IA	10
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	-
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	-
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	10
6	CONSORCIO SHEFA	-

PROPONENTE/PROFESIONAL		
ID	NOMBRE	Apoyo a la industria nacional
		10
7	CONSORCIO RESPLANDECER	10
8	JASEN CONSULTORES SAS	10
9	PIV INGENIERIA SAS	10
10	PROINSO S.F. S.A.S.	-
11	NOGAALL S.A.S	10

6. Criterio de ponderación ***"Asignación de puntaje a empresas con trabajadores con discapacidad (un (1) punto máximo por asignar)"***

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral **3.5.4 Asignación de puntaje a empresas con trabajadores con discapacidad (un (1) punto máximo por asignar),** de los Términos de Referencia, que al respecto indica lo siguiente:

> *"De conformidad con lo previsto en el Decreto 392 de 2018, por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje máximo de UN (1) PUNTO."*

Tabla 7. Empresas con trabajadores con discapacidad

PROPONENTE/PROFESIONAL		
ID	NOMBRE	Vinculación de personas con discapacidad 1
1	CONSORCIO INTERSEG	1
2	CONSORCIO INTERVIAL IA	1
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	-

PROPONENTE/PROFESIONAL		
ID	**NOMBRE**	**Vinculación de personas con discapacidad 1**
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	-
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	1
6	CONSORCIO SHEFA	-
7	CONSORCIO RESPLANDECER	1
8	JASEN CONSULTORES SAS	1
9	PIV INGENIERIA SAS	1
10	PROINSO S.F. S.A.S.	-
11	NOGAALL S.A.S	1

7. Criterio de ponderación ***"Asignación de puntaje para emprendimientos y empresas de mujeres (0,25 puntos máximo por asignar)"***

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral **3.5.5 Asignación de puntaje para emprendimientos y empresas de mujeres (0,25 puntos máximo por asignar),** de los Términos de Referencia, que al respecto indica lo siguiente:

> *"En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se asignará CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos como máximo al proponente que corresponda a emprendimientos y empresas de mujeres o al proponente plural que sea integrado por al menos un emprendimiento y empresa de mujeres que acrediten su condición según lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres y 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del precitado decreto."*

Tabla 8. Emprendimientos y empresas de mujeres

PROPONENTE/PROFESIONAL		
ID	**NOMBRE**	**Puntaje para emprendimientos y empresas de mujeres 0,25**
1	CONSORCIO INTERSEG	0,25
2	CONSORCIO INTERVIAL IA	0,25
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	-
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	-
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	0,25
6	CONSORCIO SHEFA	-
7	CONSORCIO RESPLANDECER	0,25
8	JASEN CONSULTORES SAS	0,25
9	PIV INGENIERIA SAS	0,25
10	PROINSO S.F. S.A.S.	-
11	NOGAALL S.A.S	0,25

8. Criterio de ponderación ***"Asignación de puntaje para MiPymes (0,25 puntos máximo por asignar)"***

Esta puntuación se asignó conforme lo dispuesto en el numeral **3.5.6 Asignación de puntaje para MiPymes (0,25 puntos máximo por asignar),** de los Términos de Referencia, que al respecto indica lo siguiente:

> *"En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se asignará CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos como máximo a las empresas que acrediten su condición como MiPymes o al proponente plural que sea integrado por al menos una empresa que acredite esta condición, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas del precitado decreto.*
>
> *Igualmente, esta condición deberá acreditarse de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.*
>
> *Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal."*

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Tabla 9. MiPymes.

PROPONENTE/PROFESIONAL		
ID	**NOMBRE**	**Puntaje para MIPYME 0,25**
1	CONSORCIO INTERSEG	0,25
2	CONSORCIO INTERVIAL IA	0,25
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	-
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	-
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	0,25
6	CONSORCIO SHEFA	-
7	CONSORCIO RESPLANDECER	0,25
8	JASEN CONSULTORES SAS	0,25
9	PIV INGENIERIA SAS	0,25
10	PROINSO S.F. S.A.S.	-
11	NOGAALL S.A.S	0,25

9. Puntaje total.

Tabla 10. Resumen de puntajes

PROPONENTE/PROFESIONAL		PROPONENTE	DIRECTOR		ESPECIALISTA		OTROS CRITERIOS				TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO
ID	NOMBRE	Contratos adicionales	Experiencia específica adicional	Formación adicional	Experiencia específica adicional	Formación adicional	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MIPYME	
		68,5 PUNTOS	9 PUNTOS	3 PUNTOS	6 PUNTOS	2 PUNTOS	10	1	0,25	0,25	
1	CONSORCIO INTERSEG	68,5	9	3	6	2	10	1	0,25	0,25	100
2	CONSORCIO INTERVIAL IA	68,5	9	3	6	2	10	1	0,25	0,25	100
3	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL	RECHAZADO									
4	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL EFICIENTE	RECHAZADO									
5	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	68,5	9	3	6	2	10	1	0,25	0,25	100
6	CONSORCIO SHEFA	RECHAZADO									
7	CONSORCIO RESPLANDECER	68,5	9	3	6	2	10	1	0,25	0,25	100
8	JASEN CONSULTORES SAS	68,5	9	3	6	0	10	1	0,25	0,25	98
9	PIV INGENIERIA SAS	68,5	9	3	6	2	10	1	0,25	0,25	100
10	PROINSO S.F. S.A.S.	RECHAZADO									
11	NOGAALL S.A.S	44	9	0	6	0	10	1	0,25	0,25	70,5

Nota 4: Se asigna el puntaje de una zona puesto que dadas las condiciones de cantidad de proponentes habilitados y su puntaje, solo se asignará una zona a cada proponente.

10. Orden de Elegibilidad

Tabla 11. Puntaje y zonas

PUNTAJE	NOMBRE DEL PROPONENTE	ZONAS A LAS QUE RPESENTA OFERTA				
		Z1	Z2	Z3	Z4	Z5
100	CONSORCIO INTERVIAL IA	X	X	X	X	
100	CONSORCIO RESPLANDECER	X	X	X	X	X
100	PIV INGENIERIA SAS	X	X	X	X	X
100	CONSORCIO INTERSEG	X	X	X	X	
100	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN IPN	X	X	X	X	X
98	JASEN CONSULTORES SAS	X	X	X	X	X
70,5	NOGAALL S.A.S				X	

Dado que se encuentran cinco (5) proponentes con la misma puntuación y cinco (5) zonas por asignar, se debe proceder de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

Elaboró Equipo Evaluador Técnico:

Martha Johana Plazas Nieto - Dirección de Infraestructura y Vehículos. Martha J. Plazas

Giselle Angélica Vidal González - Dirección de Infraestructura y Vehículos. Giselle Vidal G.

Mónica Alejandra Musse - Dirección de Infraestructura y Vehículos Mónica Musse